

REGLAMENTO PARA USO DE INSTALACIONES DEL IA-UNAM EN CIUDAD UNIVERSITARIA POR ORGANIZACIONES EXTERNAS AL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA.

El Instituto de Astronomía de la UNAM ha mostrado siempre apertura en la vinculación con la comunidad universitaria externa al propio Instituto apoyando la realización de eventos por organizaciones externas al IA de manera periódica y recurrente. El presente reglamento establece las normas que deberán seguirse a partir del **1ro. de octubre de 2015** para llevar a cabo dichas actividades, tomando en cuenta aspectos de operación, disponibilidad de equipos, presupuesto y seguridad.

1.- Para solicitar el uso de instalaciones del IA-UNAM de manera recurrente, se deberá entregar un proyecto semestral de las actividades propuestas a la Dirección del Instituto, que contemple: alcance, objetivos, personal requerido, número estimado de participantes, duración, equipo a utilizar, responsable académico y responsable técnico, así como notificar si se pretende algún tipo de remuneración para los organizadores. Para proyectos puntuales se deberá hacer entrega de la información en el mismo formato al menos dos semanas antes de la realización del evento. El Instituto determinará las actividades que podrán llevarse a cabo y dará respuesta a los proponentes. Al hacer entrega de una solicitud los responsables de los proyectos darán por aceptado el presente reglamento.

2.- Los responsables de las actividades a realizarse en el IA-UNAM deberán notificar al Departamento de Comunicación de la Ciencia, y a la Secretaría Administrativa del IA-UNAM sobre el desarrollo de las actividades propuestas que fueron aprobadas a lo largo del semestre para evitar traslapes con eventos del propio Instituto.

3.- Al término de cada semestre y/o proyecto se deberá entregar un informe final que contemple, entre otras cosas la aplicación y análisis de instrumentos de evaluación tanto cuantitativos como cualitativos.

4.- No se podrá hacer uso de las instalaciones del IA-UNAM para realizar actividades relacionadas con estos programas **después de las 18:00 horas de lunes a viernes.**

5.- No se podrá hacer uso de las instalaciones del IA-UNAM para realizar actividades relacionadas con estos programas en fines de semana, días feriados o periodos vacacionales.

6.- Los responsables académico y técnico de los proyectos deberán seguir las indicaciones de los Jefes de Departamento del Instituto en cuanto al uso de los equipos de cómputo, videoconferencia y proyección, y al acceso de personas a las instalaciones del Instituto. El no cumplir con estas indicaciones puede resultar en la cancelación del proyecto.

7.- Los organizadores de las actividades deberán considerar que los eventos académicos del IA-UNAM tendrán siempre prioridad sobre los eventos externos, aun cuando hayan sido registrados con anterioridad.

Transitorio: Para el semestre 2016-1, en curso, las propuestas de actividades deberán ser presentadas antes del 15 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

DR. WILLIAM H. LEE

DIRECTOR

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

Ciudad Universitaria a 7 de septiembre de 2015